

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

7719 Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

Finalizado el plazo de exposición pública sin haberse recibido alegaciones al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 07 de noviembre de 2020, relativo a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se ha producido su elevación a definitivo.

La modificación de la ordenanza referida, es la que sigue:

Modificación ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana

Se modifica el artículo 9 de la Ordenanza, quedando con la siguiente redacción:

“La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 20 por 100.”

Su aplicación y entrada en vigor, se producirá una vez que se realice la publicación del texto del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Si se desea impugnar el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BORM.

Abanilla, 28 de diciembre de 2020.—El Alcalde, P.D. Decreto n.º 354/19, de 5 de julio, el Secretario, Miguel Castillo López.